



Resolución de 14 de abril de 2016, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Celebrado el día 21 de febrero de 2016 el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre de 2015 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de noviembre), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición. Tales relaciones se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- Se convoca a los opositores aprobados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5 para la celebración del segundo ejercicio **el día 4 de junio de 2016, a las 10 horas**, en Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Escuela Técnica Superior de Informática. Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Francisco Tomás y Valiente, nº 11, (carretera Madrid a Colmenar Viejo, km 15). Madrid.

Igualmente, se convoca el mismo día, hora y lugar a los opositores que habiendo solicitado participar en el actual proceso selectivo por el cupo de la base específica 5, hubieran superado el primer ejercicio con una nota superior al 60% de la calificación máxima obtenida en el proceso selectivo convocado en el Anexo V de la Orden PRE/1260/2009.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día **18 de abril de 2016**, inclusive.

Madrid, 14 de abril de 2016. La Presidenta sustituta de la Comisión Permanente de Selección, Isabel Ríos Cid